

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
132 / 009
Fecha de Aprobación
10 JUN. 2009
ROL S.I.I.
1121-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° **93** de fecha **6-04-09**
- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° _____ de fecha _____ de Pago de Derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Vivienda

VIVIENDA HASTA 520 UF

Superficie **71.22 m²**

ubicada en **IGNACIO ECHEVERIA**

Nº 8174 ZU-7

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PRIMO EUSEBIO VILLEGAS MUÑOZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JOSE NÚÑEZ GALVEZ	

3.- Notas:

EL PRESENTE PERMISO DEBERA REDUCIRSE A ESCRITURA PUBLICA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL DFL-2 DE 1959.
EXENTO DE DERECHOS DE ACUERDO ART. 29 DE LA LEY 19.418 INCISO 1º

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios


DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ISC/aff